

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS

Siendo las 11:20 horas del día miércoles 05 de abril del 2023, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDP/A, de fecha 20 de marzo del 2023, en la ambientes de la oficina de Logística y Servicios Auxiliares de Municipalidad Distrital de Pucalá, sito Justo Irazabal Landazuri s/n, Distrito de Pucala, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MDP/CS. Primera Convocatoria, convocado para la "adquisición de insumos para el programa del vaso de leche periodo 2023".

Acto seguido se verifica, que existe el quorum reglamentario, por lo cual se inicia la sesión con todos los integrantes titulares del comité, conformado por:

- Presidente (T): Ing. JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO.
- Miembro I (T): Ing. JOSE MATEO GUIVAR OTOLEAS.
- Miembro II (T): GUADALUPE VICTORIANO ELIAS DE LOZANO.

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de proveedores inscritos y la lista de proveedores que presentan ofertas, según información que arroja el SEACE.

LISTA DE PROVEEDORES INSCRITOS

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	30/03/2023	Válido		30/03/2023	20608188020	 
2	Proveedor con RUC	20480657757	SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L.	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20480657757	 

2 registros encontrados mostrando 2 registro(s) de 1 a 2 Página 1 / 1

LISTA DE PROVEEDORES QUE PRESENTAN OFERTAS:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA
 Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PERIODO 2023

Nro. Item	Descripción del Item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	Adquisición de Hojuelas Precocidas de Quinoa, Avena, Kiwicha, Chía Azucarada enriquecida con Vitaminas y Minerales, para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Pucala				
20480657757	SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L	04/04/2023	20:52:05	Electronico	

ACTO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

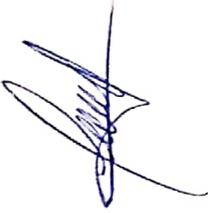
El comité procede con la admisión de las ofertas, según lo dispuesto en las bases integradas, con los siguientes resultados:

ITEM ÚNICO: "Adquisición de Hojuelas Precocidas de Quinoa, Avena, Kiwicha, Chía Azucarada enriquecida con Vitaminas y Minerales para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Pucala"

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS. Primera Convocatoria

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA										
N.º	POSTORES	ANEXOS								RESULTADO
		1	Representación	2	3	Adicional	4	5	6	
1	SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L	X	X	X	X	e, f, g, h, i, j, k.	-	-	S/ 67,932.00	Admitido

El postor **SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L** presenta los anexos conforme a las bases integradas presentadas para el procedimiento:

- 
- e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).
- 
- f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Deberá estar referido a la línea de Productos crudos y precocidos que requieren cocción y dentro de la cual esté inmerso dicho producto.
- 
- g) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, Desratización y limpieza de ambientes) de la planta siempre que el

almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso de que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, sólo deberá presentar los documentos del fabricante.

- 
- h) Declaración Jurada para acreditar las características Físico Químico del producto solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el capítulo III, así mismo en dicha declaración jurada se deberá consignar el número del Registro Sanitario y el lote y la vida útil del Registro Sanitario.
- 
- i) Declaración Jurada para acreditar las características Microbiológicas del producto solicitado de acuerdo a las especificaciones Técnicas requeridas en el capítulo III, así mismo dicha declaración jurada deberá consignar el número del Registro Sanitario y el lote y la vida útil del Registro Sanitario.
- 
- j) Copia del Certificado oficial de Inspección Higiénico de las condiciones sanitarias de fábrica y Almacenes de producto final, de acuerdo a la R.M. N° 066-2015-MINSA "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano", debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA, donde se encuentre inmerso el producto requerido en las bases y estar vigente a la fecha de la presentación de ofertas. Esta debe de pertenecer a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION, en ella podrá estar contenido o no el producto que se requiere en la presente adjudicación o los insumos que la conforman.

k) Copia del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta haciendo referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o el proceso productivo de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación; línea de productos crudos y precocidos que requieran cocción, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA Perú, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Esta debe de pertenecer a la LINEA DE PRODUCTOS CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION.

La certificación a presentar deberá contener el flujograma de producción que determine el cumplimiento de lo estipulado en los Artículos del 23 al 30 de la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA., este puede estar contenido en el Certificado técnico productivo del postor o pertenecer a la empresa en la cual se determine las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006- MINSA.

OFERTAS NO ADMITIDAS

NINGUNA

OFERTAS ADMITIDAS

Las ofertas admitidas pasan a la etapa de evaluación económica.

Con los resultados obtenidos, el comité procede con la evaluación de las ofertas admitidas, contándose con los siguientes resultados:

**CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ITEM ÚNICO**

EVALUACIÓN DE OFERTAS								
Postores	Monto Ofertado	Puntaje Oferta Económica	Valores Nutricionales	Condiciones De Procesamiento	Porcentajes De Componentes Nacionales	Myp e	Puntaje Total	Orden De Prelación
SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L.	S/ 67,932.00	50	20	20	10	SI	105	1

Con los resultados obtenidos, según los factores de evaluación, el comité logra obtener el orden de prelación como único postor admitido, para la etapa subsiguiente, que es la calificación de ofertas, mediante la cual el comité calificara la experiencia del postor en la especialidad, según lo previsto en los requisitos de calificación.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y HABILITACIÓN DEL POSTOR)

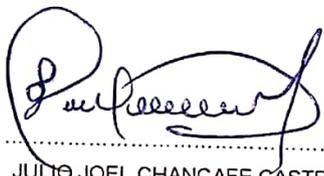
El postor **SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L** acredita los requisitos de calificación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Detalle de la adjudicación:

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** adjudicación simplificada N° 01-2023-MDP/CS - Primera Convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición De Insumos Para El Programa Del Vaso De Leche Periodo 2023.
- **ITEM ÚNICO:** "Adquisición de Hojuelas Precocidas de Quinua, Avena, Kiwicha, Chía Azucarada enriquecida con Vitaminas y Minerales para el programa vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Pucala"
- **ADJUDICATARIO:** SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L
- **CANTIDAD:** 7,992 KG
- **MONTO OFERTADO:** S/ 67,932.00

Se culmina dicha sesión siendo las 12:30 horas del mismo día, suscribiéndose la presente en señal de conformidad.



JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO
Presidente del Comité (T)



Ing. JOSE MATEO GUIVAR OTOLEAS.
1er Miembro (T) del Comité



GUADALUPE VICTORIANO ELIAS DE LOZANO.
2do Miembro (T) del Comité